

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS SIN RETRIBUCIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE DURANTE EL CURSO 2009-2010.

Con fecha 12 de junio de 2009 se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 112, Resolución de la Dirección General de Personal de 1 de junio de 2009, por el que se hace pública convocatoria de licencias por estudios, sin derecho a retribución, y en número indeterminado, para el curso académico 2009-2010, destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes no universitarios.

Las licencias se otorgarán para la realización de estudios de carácter académico (tesis, licenciatura, etc.) relacionados con el área, ciclo o especialidad que en cada caso se imparta, o para la realización de proyectos de investigación educativa que tengan como marco de referencia las enseñanzas no universitarias.

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios o funcionarias de carrera, con más de tres años de antigüedad, de los Cuerpos docentes no universitarios que estén en situación de servicio activo y hayan prestado servicios durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009 en centros públicos radicados en el ámbito de gestión del Gobierno de Canarias.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar solicitud, acompañada de la documentación requerida, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias a 12 de junio de 2009

